

Ley 19/1977, reguladora del Derecho de Asociación Sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 39/2005, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 63, de 31.3.05); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Canaria de Ergonomía y Psicología, ACERGO.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.
DOMICILIO: calle María Auxiliadora, 6, 3ª, 38320-Santa Cruz de Tenerife, Apartado de Correos, 174, 38080-Santa Cruz de Tenerife.
ÁMBITO PROFESIONAL: aquellos profesionales de la Ergonomía y Psicología.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: Dña. Dolores Díaz Cabrera, D. Jorge Ribes Febles y Dña. Gladys Rolo González.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2007.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

4920 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 9 de noviembre de 2007, relativo al depósito de la documentación sobre la constitución de los estatutos de la Asociación de Músicos y Artistas de Canarias.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del Derecho de Asociación Sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 39/2005, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 63, de 31.3.05); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación de Músicos y Artistas de Canarias.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.
DOMICILIO: Centro Comercial Botánico, local nº 87, 35100-San Bartolomé de Tirajana.

ÁMBITO PROFESIONAL: aquellos profesionales cuya actividad sea la música o sean artistas profesionales.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Manuel Villegas Valdivia, D. José González Ortiz, D. José Luis Rueda Gómez, D. Rogelio Oliveros Alcaine, D. Francisco de Paul Astarbe y D. Óscar Suárez Robayna.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2007.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

4921 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 9 de noviembre de 2007, relativo al depósito de la documentación sobre la constitución de los estatutos de la Asociación Empresas de Software Libre de Canarias (ESLIC).*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del Derecho de Asociación Sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 39/2005, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 63, de 31.3.05); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Empresas de Software Libre de Canarias, E.S.L.I.C.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.
DOMICILIO: calle Deán Palahí, 16, La Laguna-38201.

ÁMBITO PROFESIONAL: aquellas personas físicas o jurídicas que realicen y acrediten actividad comercial o económica relacionada con el software libre de código abierto en cualquier campo.
FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Luis Fajardo López y D. Luis Gonzalo Aller Arias.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 2007.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.

4922 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 9 de noviembre de 2007, relativo al depósito de la documentación sobre la constitución de los estatutos de la Asociación Canaria de Trabajadores Sociales Sanitarios.*